

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 338/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 OCT 2017

VISTO: que el día 11 de marzo de 2018 finaliza el quinquenio de funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, el señor Ministro Consejero Lic. Ricardo Javier Baluga Bello;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio la Embajada de la República en los Estados Unidos de América solicita otorgarle una prórroga de funciones hasta el 11 de agosto de 2018;-----

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

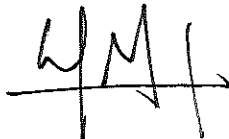
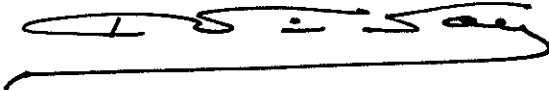
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

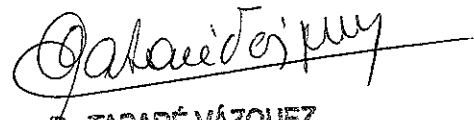
RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Ministro Consejero Lic. Ricardo Javier Baluga Bello en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, hasta el 11 de agosto de 2018.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020